



Aguas Corrientes, 31 de marzo de 2020.

ACTA 10

RESOLUCIÓN 16/2020

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubros de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

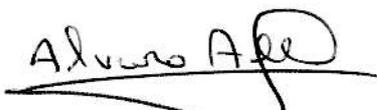
RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril dicho fondo por un importe de \$ 23.889 (veintitres mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- 2) 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente en los archivos del Municipio.


DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020